



Constancia Secretarial: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del CGP, y acuerdo No. PSAA16-10554 del C.S. de la J., realiza la siguiente liquidación de costas y agencias en derecho dentro del proceso radicado con el No. 2021-00030 de la siguiente manera:

A cargo de la parte demandada:

Gastos Notificación	\$ 7.500
Agencias en derecho	\$ <u>75.000</u>
Total	\$ 82.500

Son: OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.

Norcasia, Caldas dieciséis (16) de noviembre de 2021.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Norcasia, Caldas, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Conforme al contenido del artículo 366 del C.G.P. y acuerdo No. PSAA16-10554 del C.S. de la J., se aprueba la liquidación de costas y agencias en derecho a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, realizada por secretaría dentro del proceso ejecutivo promovido por MARTHA YUDY JARAMILLO VÉLEZ, contra OMAIRA SARMIENTO ACOSTA, radicado con el n.º 17495-40-89-001-2020-00065-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA ESTEFANIA GALLEGOS TORRES
DIANA ESTEFANIA GALLEGOS TORRES
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	CONSTANCIA DE EJECUTORIA
El Auto anterior se notifica en el Estado No. 081 de noviembre 17 de 2021.	La anterior providencia queda ejecutoriada el día 22 de noviembre de 2021, a las 6:00 p.m.
JUANITA ROSSERO NIETO Secretaria	JUANITA ROSSERO NIETO Secretaria